

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO		Código: GSE-FO-12						
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 1 de 9				
			Fecha:	04	04	2019			

Proceso y/o tema auditado:	Alcance Hallazgo No. 6 Informe de Auditoria No. 002/2020 Regional Tolima Grande - Entrega de combustible		No. Auditoria 07/2020
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE		CARGO
	Coronel (RA) Ramón Humberto Zuluaga Martínez		Director Regional
	PD Eylen Patricia Luengas		Coordinadora Administrativa y del Talento Humano
	TASD Ginnia Vargas		Servicios Administrativos - Transportes
	Manuel Lacides		Coordinador de Abastecimientos
Equipo auditor:	NOMBRE		ROL
	Yamile Andrea Munar Bautista		PD Control Interno
Objetivo auditoría:	Dar alcance Hallazgo No. 6 Informe de Auditoria No. 002/2020 <i>“Se reflejan mensualmente entregas de combustible por valor de \$10.481.981 durante los meses de junio a diciembre 2019 y enero 2020 registrados con tipos y placas de vehículos diferentes a los de propiedad de la ALFM sin soporte que respalde la información.”</i>		
Alcance auditoría:	Verificar el cumplimiento de la Política de Operación en cuanto la entrega de combustible en calidad de apoyo e incluir el respectivo seguimiento de los meses de enero a marzo vigencia 2020 y consumos de vehículos administrativos.		

Introducción y Contextualización

En desarrollo de auditoria No.002/2020 correspondiente al hallazgo No.6 del folio 35 al 37, el equipo auditor recomienda *“(...) dar alcance a la verificación, contando con el suministro de la información por parte de la Regional y el análisis de la Subdirección de Operaciones Logísticas.”*

Mediante memorando No.20201200144563 de fecha 17 de marzo 2020 se realiza apertura de auditoria y se realiza solicitud de información para incluir en la verificación los meses de enero a marzo de vigencia 2020 con plazo de entrega 20-03-2020. Lo anterior con copia a la Subdirección General de Operaciones Logísticas.

La Dirección Regional Tolima Grande da respuesta a la anterior solicitud, mediante memorando No.20205340170813 de fecha **01-04-2020** remite escáner de vales de entrega de combustible.

Para el desarrollo de la auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- Reportes de combustible cargados en la Herramienta Suite Visión por la Regional en formato GA-FO-18 meses de enero a marzo 2020 (Anexo 3 folios)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 2 de 9	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

- Relación de los vehículos certificados por la Unidad Militar BATOT 18 empleados para el suministro de combustible dentro de la negociación de contrato Interadministrativo No.055-DIADQ-DIPER-2019 Acta No. 277271. (Anexo 2 folios)
- Relación de vehículos Hallazgo No.6, Auditoria No.002/2020, folio 37 a los que se les hizo entrega de combustible durante el periodo analizado (julio a diciembre 2019) que son de propiedad de la ALFM- Regional Tolima Grande. (Anexo 1 folio)
- Inventario de parque automotor asignado a Regional Tolima Grande. (Anexo 1 folio)
- Política de Operación: Guía para la gestión, seguimiento y control de inventarios en los CADS numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal I. *Se autoriza el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente, cuando no se efectuare el suministro de víveres en el sitio pactado en el contrato interadministrativo por parte de la ALFM, el combustible se entregará de acuerdo al volumen y distancia a recorrer desde el sitio que el cliente recibe los productos, previa coordinación entre el Director de la Regional y nuestro cliente, para lo cual se debe realizar el siguiente procedimiento; así:*
 - 1) El valor del combustible será asumido como costo de Operación del CAD'S
 - 2) Contablemente se imputará al CADS respectivo, para dicho proceso.
 - 3) Se debe anexar copia de la factura de venta al Cliente.
 - 4) Se anexará acta de entrega firmada con visto bueno del Director Regional.
 - 5) Se anexará vale del combustible o documento equivalente firmado por la persona que recibe el combustible.
 - 6) Se debe especificar número de cedula del conductor.
 - 7) Se registrará placas del vehículo.
- Política de Operación Directiva Permanente No.23 de 2017. (Anexo 6 folios)
- Memorando No.20202120160363. (Anexo 1 folio)

Una vez analizada la información y cruzada con los insumos de auditoria; se obtienen los siguientes resultados:

1. La Regional Tolima Grande en respuesta al traslado de informe en cuanto hallazgo No.6 indica: *“De acuerdo al acta 277271 de fecha 02 de octubre del 2019 firmada por TC. Juan Pablo Sanchez Montero, Supervisor principal contrato interadministrativo No 055-DIADQ-DIPER-2019, suscrito entre la ALFM y el MDN – EJERCITO NACIONAL y Rose Maria Enciso Melo, Directora abastecimientos Clase I ALFM, ADM. Entre otros, donde autorizan el apoyo de combustible al BATOT-18, y se firma el compromiso con apoyo suministro de combustible.*

Por cuanto se verifica la información emitida por la Unidad Militar donde certifica las placas de los vehículos designados para la recepción del combustible, de los cuales, dentro de la relación de las 17 placas registradas en tabla de auditoria 002/2020, son coincidentes los siguientes vehículos:

- ✓ FTR – placa UAR 627
- ✓ FTR – placa UAR603
- ✓ FTR SMK513
- ✓ FTR TNH512

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Los servicios en el Poder</small>	TÍTULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: GSE-FO-12		
		Versión No. 02		Pág. 3 de 9
		Fecha:	04	04
			 <small>Oficina Social y Servicios de la Defensa</small>	

Los demás vehículos no cuentan con soporte que respalden la entrega de combustible conforme a lo estipulado en la Política de Operación *Guía para la gestión, seguimiento y control de inventarios en los CADS numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal l.*, no se encuentran enmarcados en la negociación del contrato interadministrativo No.055-DIADQ-DIPER-2019 acta No. 277271 y/o la Dirección Regional Tolima Grande no allegó soporte de autorización por algún caso particular.

La siguiente tabla relaciona los vehículos a los cuales se les hizo entrega de combustible sin soporte, en el periodo evaluado:

TABLA No.1.
VEHÍCULOS CON REGISTRO DE ENTREGAS DE COMBUSTIBLE

TIPO	VEHÍCULO	FECHA	GALONES
NPR	XYK 043	12/07/2019	16
KODIAK	VCF 103	17/07/2019	20
	MZS 076		
NPR	VMV	17/07/2019	10
MOTO	IVX 83E	12/08/2019	3
SPARK	KLW130	13/08/2019	5
SPARK	KLW130	20/08/2019	5
NQR	OCM 334	24/08/2019	16
KODIAK	UYR 020	25/09/2019	15
KODIAK	OJX 243	25/09/2019	10
SPARK	KLW 134	16/10/2019	6
KODIAK	UYR 020	11/10/2019	25
FTR	SJQ 532	18/10/2019	10
FTR	MSZ 071	18/10/2019	10
KODIAK	URM 227	25/10/2019	25
KIA	IPW 023	7/11/2019	5
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 071	8/11/2019	10
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 071	8/11/2019	10
KIA	KLW134	5/12/2019	7
KODIAK	MSZ 076	19/12/2019	20
KODIAK (apoyo fudra)	SJQ 532	19/12/2019	10
NPR (apoyo bibaya)	IPC 760	27/12/2019	20
KIA	IPW 023	7/01/2020	5
TRAKER	HJK 691	7/01/2020	10
KIA	KIW134	10/01/2020	8
KIA	KIW134	13/01/2020	8
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 076	5/02/2020	10
	MSZ 071	5/02/2020	10
FTR	IPD 177	3/03/2020	25
TOTAL GALONES			334

Fuente: Reporte formato GA-FO-18

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
		Versión No. 02		Pág. 4 de 9	
		Fecha:	04	04	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

Dentro de la solicitud de auditoria se requirió *“identificar la Unidad a la que pertenece cada uno de los vehículos relacionados en la tabla incluida en dichos folios”* información que no fue suministrada por la Regional Tolima Grande.

- Los consumos de gasolina de la camioneta NISSAN OLO 353, asignada a la Dirección Regional Tolima grande, disminuyeron durante los meses de enero a marzo 2020, comparados con los últimos consumos analizados en auditoria No.002/2020, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

TABLA CONSUMO GASOLINA NISSAN OLO 353

2019	ACPM/GALON	2020	ACPM/GALON
OCTUBRE	134	ENERO	75
NOVIEMBRE	118	FEBRERO	71
DICIEMBRE	178	MARZO	110

Fuente: Formato GA-FO-18 Regional Tolima Grande

Teniendo en cuenta Política de Operación Directiva Permanente No.23 de 2017, establecida por la ALFM para el consumo máximo de combustible de la camioneta **NISSAN OLO 353** y la respuesta emitida por la Dirección General, mediante memorando No.20202120160363 de fecha 26-03-03 en cuanto *“(...) la solicitud realizada mediante memorando No.20205300140933 de fecha 10 de marzo de 2020 de autorización de un mayor consumo de combustible al descrito en la Directiva Permanente No.23 del 04 de octubre de 2017, me permito informar que no serán autorizados consumos adicionales para los vehículos administrativos (...)”*. Por lo anterior se puede establecer que la Dirección Regional Tolima Grande, continúa incumpliendo lo establecido en política de Operación e instrucciones de la Dirección General en cuanto el consumo máximo de la camioneta NISSAN OLO353 debe corresponder a 55 galones; sin justificación y/o soporte que respalde el consumo.

De otra parte, en el memorando emitido por la Dirección General No.20202120160363 segundo párrafo indica: *“los consumos serán publicados mensualmente en el plan de mitigación de Riesgos 2020 y en caso de sobrepasar los valores aquí descritos se deberán justificar a esta Dirección las razones del consumo adicional”* de lo anterior no se evidencia la justificación emitida por la Dirección Regional Tolima Grande, en cuanto la camioneta bajo su asignación excede en 20, 16 y 55 galones el consumo de gasolina, en los meses de enero a marzo 2020 respectivamente frente a la asignación de 55 galones por mes.

- Los consumos de ACPM de la camioneta TOYOTA CHW308, usada para los desplazamientos del personal de CATERING Regional Tolima Grande, continúan por encima del consumo establecido en política de operación (60 galones) durante los meses de enero a marzo 2020.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO				Código: GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión No. 02		Pág. 5 de 9		
					Fecha:	04	04	2019	

**TABLA CONSUMO ACPM
TOYOTA CHW 308**

2020	ACPM/GALON
ENERO	127
FEBRERO	166
MARZO	147

Fuente: Formato GA-FO-18 Regional Tolima Grande

Por lo anterior la Dirección Regional Tolima Grande, continua el incumplimiento a lo establecido en política de Operación e instrucciones de la Dirección General en cuanto los consumos de los meses de enero, febrero y marzo 2020 exceden en 67, 106 y 87 galones por mes correspondientemente, frente a la asignación de 55 galones por mes; sin justificación y/o soporte que respalde el consumo.

- Los consumos de ACPM de la camioneta URVAN CES735, usada para los desplazamientos del personal de Administrativo de la Regional Tolima Grande, continúan por encima del consumo establecido en política de operación (70 galones) durante los meses de enero a marzo 2020, comprados con los últimos consumos analizados en auditoria No.002/2020, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

**TABLA CONSUMO ACPM
URVAN CES735**

2020	ACPM/GALON
ENERO	180
FEBRERO	142
MARZO	180

Fuente: Formato GA-FO-18 Regional Tolima Grande

Por lo anterior la Dirección Regional Tolima Grande, continúa el incumplimiento a lo establecido en Política de Operación e instrucciones de la Dirección General en cuanto los consumos de los meses de enero, febrero y marzo 2020 exceden en 110, 72 y 110 galones por mes correspondientemente frente a la asignación de 70 galones por mes; sin justificación y/o soporte que respalde el consumo.

Hallazgos			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	Los vehículos relacionados en tabla No.1 no cuentan con soporte que respalden la entrega	Guía para la gestión, seguimiento y control de inventarios en los CADS numeral 6.	Dirección Regional Tolima Grande -

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO				Código: GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión No. 02		Pág. 6 de 9		
					Fecha:	04	04	2019	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	de combustible conforme a lo estipulado en la Política de Operación y/o no se encuentran enmarcados en la negociación del contrato interadministrativo No.055-DIADQ-DIPER-2019 acta No. 277271.	INSTRUCCIONES GENERALES literal I. Contrato interadministrativo No.055-DIADQ-DIPER-2019 acta No. 277271.	Coordinación Administrativa - Transportes - Coordinación de Abastecimientos Regional TG

Recomendaciones

Oficina de Control Interno Disciplinario:

Incluir dentro de las actuaciones adelantadas por ese despacho, en cuanto el resultado de auditoria No.002/2020 hallazgo No.06 lo correspondiente al presente informe.

Dirección Administrativa y del Talento Humano

Realizar análisis de recorridos, consumos, diagnóstico vehicular, actualización de Política de Operación, y llevar acabo los ajustes a que haya lugar en cuanto los consumos de combustible de los vehículos administrativos de la Regional Tolima Grande.

Dirección Regional Tolima Grande

Dar estricto cumplimiento a la Política de Operación Guía para la gestión, seguimiento y control de inventarios en los CADS numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal I. y soportar cada entrega de combustible enmarcado en la negociación del contrato interadministrativo.

Fortalezas

N/A

Fecha de informe de Auditoria

- Informe preliminar **28-04-2020**

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Yamile Andrea Munar Bautista	PD Control Interno	Yamile Andrea Munar Bautista Firmado digitalmente por Yamile Andrea Munar Bautista Fecha: 2020.04.28 13:31:42 -05'00'

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO GSE-PR-02

Con memorando N° 20201200216143 ALOCI-GSE-120 del 28 de abril de 2020, se remite informe preliminar de auditoria puntual Regional Tolimagrande, al señor Director Regional Coronel (RA) Ramon Humberto Zuluaga Martinez.

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12					
		Versión No. 02		Pág. 7 de 9			
		Fecha:	04	04	2019		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

Con memorando No 20205300240433 ALRTO – GL-530 del 11 de mayo de 2020, el Señor Director Regional Tolima Grande Coronel (RA) Ramon Humberto Zuluaga Martinez, da respuesta al informe preliminar de la Auditoria de Gestión de la regional concadenando requerimiento efectuado por la oficina asesora de planeación por medio de memorando No 20201100211873 del 27 de abril de 2020 y asunto: Hallazgo apoyo combustible

Que de acuerdo a lo expuesto en el memorando No 20205300240433 ALRTO – GL-530 del 11 de mayo de 2020, la oficina de control interno se pronuncia de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la Política de Operación Código: OL-GU-06 GUÍA PARA LA GESTION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIOS EN LOS CADS numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal I.

“Se autoriza el suministro ocasional de combustible para vehículos del cliente, cuando no se efectuare el suministro de víveres en el sitio pactado en el contrato interadministrativo por parte de la ALFM, el combustible se entregará de acuerdo al volumen y distancia a recorrer desde el sitio que el cliente recibe los productos, previa coordinación entre el Director de la Regional y nuestro cliente, para lo cual se debe realizar el siguiente procedimiento; así:

- 1) El valor del combustible será asumido como costo de Operación del CAD'S
- 2) Contablemente se imputará al CADS respectivo, para dicho proceso.
- 3) Se debe anexar copia de la factura de venta al Cliente.
- 4) Se anexará acta de entrega firmada con visto bueno del Director Regional.
- 5) Se anexará vale del combustible o documento equivalente firmado por la persona que recibe el combustible.
- 6) Se debe especificar número de cedula del conductor.
- 7) Se registrará placas del vehículo.”

La respuesta emitida por la Regional Tolima Grande la Unidad Militar no cuenta con los soportes que respalden la información frente al cumplimiento de lo establecido en la política de Operación de la entidad.

En el desarrollo de la Auditoria la Unidad Militar BATOT 18 certificó las placas de los vehículos designados para la recepción del combustible, de los cuales, dentro de la relación de las 17 placas registradas en tabla de auditoria 002/2020, son coincidentes los siguientes vehículos:

- ✓ FTR – placa UAR 627
- ✓ FTR – placa UAR 603
- ✓ FTR – Placa SMK 513
- ✓ FTR TNH 512

Es así como a folio 3 del informe preliminar de auditoria se generó la nueva relación de los vehículos que no se encontraban enmarcados en la negociación del contrato interadministrativo acta 277271.

TABLA No.1.
VEHÍCULOS CON REGISTRO DE ENTREGAS DE COMBUSTIBLE

TIPO	VEHÍCULO	FECHA	GALONES
NPR	XYK 043	12/07/2019	16
KODIAK	VCF 103	17/07/2019	20
	MZS 076		
NPR	VMV	17/07/2019	10
MOTO	IVX 83E	12/08/2019	3
SPARK	KLW130	13/08/2019	5
SPARK	KLW130	20/08/2019	5
NQR	OCM 334	24/08/2019	16
KODIAK	UYR 020	25/09/2019	15

PROCESO				GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO	Código: GSE-FO-12					
		Versión No. 02		Pág. 8 de 9			
		Fecha:	04	04	2019		
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

TIPO	VEHÍCULO	FECHA	GALONES
KODIAK	OJX 243	25/09/2019	10
SPARK	KLW 134	16/10/2019	6
KODIAK	UYR 020	11/10/2019	25
FTR	SJQ 532	18/10/2019	10
FTR	MSZ 071	18/10/2019	10
KODIAK	URM 227	25/10/2019	25
KIA	IPW 023	7/11/2019	5
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 071	8/11/2019	10
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 071	8/11/2019	10
KIA	KLW134	5/12/2019	7
KODIAK	MSZ 076	19/12/2019	20
KODIAK (apoyo fudra)	SJQ 532	19/12/2019	10
NPR (apoyo bibaya)	IPC 760	27/12/2019	20
KIA	IPW 023	7/01/2020	5
TRAKER	HJK 691	7/01/2020	10
KIA	KIW134	10/01/2020	8
KIA	KIW134	13/01/2020	8
KODIAK (apoyo fudra)	MSZ 076	5/02/2020	10
	MSZ 071	5/02/2020	10
FTR	IPD 177	3/03/2020	25
TOTAL GALONES			334

Fuente: Reporte formato GA-FO-18

De acuerdo a la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, la Unidad Militar FUDRA reporta entrega de combustible de manera **mensual** en los meses evaluados junio a diciembre 2019 y enero a marzo 2020, lo que no se enmarca dentro de entregas de combustible **ocasionales**. No se evidenció documento que indique el volumen y distancia a recorrer desde el sitio que el cliente recibe los productos, así como no se allegaron copias de las facturas de venta al cliente y/o los demás relacionados en la Guía Código: OL-GU-06 numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal I.

Dentro de la Polícita de Operación no se tiene enmarcado el procedimiento para la entrega de combustible entre Regionales, teniendo en cuenta que, en la relación emitida por la Regional Tolima Grande, se indica "Apoyo Regional Centro"

En cuanto a los demás vehículos, la Dirección Regional Tolima Grande relaciona en la columna de **Unidad: Vehículo personal** se encuentra enmarcado en el hallazgo de la auditoria No. 07 *los vehículos relacionados en tabla No.1 no cuentan con soporte que respalden la entrega de combustible conforme a lo estipulado en la Política de Operación y/o no se encuentran enmarcados en la negociación del contrato interadministrativo No.055-DIADQ-DIPER-2019 acta No. 277271.*

La regional Tolima Grande a la fecha, no allegó soporte de las demás observaciones del desarrollo de la auditoria, con respecto de los vehículos Administrativos (NISSAN OLO 353, TOYOTA CHW 308, URVAN CES735) que continúan sobrepasando los consumos establecidos en Directiva Permanente No.23 de 2017 el cual se encuentra administrado mediante plan de mejoramiento HOCI 0396.

Por lo anterior en hallazgo se mantiene.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO				Código: GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión No. 02		Pág. 9 de 9		
					Fecha:	04	04	2019	

Recomendaciones

Oficina de Control Interno Disciplinario:

Incluir dentro de las actuaciones adelantadas por ese despacho, en cuanto el resultado de auditoria No.002/2020 hallazgo No.06 lo correspondiente al presente informe.

Dirección Administrativa y del Talento Humano

Realizar análisis de recorridos, consumos, diagnóstico vehicular, actualización de Política de Operación, y llevar acabo los ajustes a que haya lugar en cuanto los consumos de combustible de los vehículos administrativos de la Regional Tolima Grande.

Dirección Regional Tolima Grande

Dar estricto cumplimiento a la Política de Operación Guía para la gestión, seguimiento y control de inventarios en los CADS numeral 6. INSTRUCCIONES GENERALES literal I. y soportar cada entrega de combustible enmarcado en la negociación del contrato interadministrativo.

Fortalezas

N/A

Fecha de informe de Auditoria

- Informe final **18-05-2020**

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Oscar Alfredo Martinez Rodriguez <small>(Por Ausencia de Auditor principal en periodo de vacaciones)</small>	PD Control Interno	